

SEMANARIO ECONOMICO

LO PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

SABADO 10 DE SETIEMBRE DE 1814.

Hoy sale el sol en nuestro horizonte á las 5 h. y 46 min.
y se pone á las 6 y 14 min.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

		Precio inferior.			Precio superior.			
		lib.	s.	d.	lib.	s.	d.	
Aceyte	{	Mercader cuartan...	0	0	0	0	0	
		Tendero...idem.....	1	17	6	2	4	0
		Jabonero...idem.....	1	7	0	2	0	6
Granos	{	Candéal ... bárcilla...	1	8	2	1	10	0
		Trigo gordo...idem...	1	5	0	1	8	0
		Trigo forastero idem..	0	19	0	1	1	0
		Trigo menudo idem...	1	2	0	1	4	8
		Cebadaidem.	0	10	6	0	11	0
Le-gum-bres.	{	Idem forastera idem..	0	0	0	0	0	
		Trigo forastero idem.	1	3	0	0	0	
		Otroidem.	0	15	0	0	0	
		Cebada.....idem.	0	8	0	0	0	
Le-gum-bres.	{	Habasalmud...	0	3	4	0	4	
		Guijasidem....	0	2	10	0	0	
		Garbanzos idem....	0	4	6	0	0	
Almendra cuartera.....		5	0	0	5	10	0	
Almendron quintal.....		19	0	0	19	7	0	
Carbon de Encina arroba.....		0	6	0	0	6	4	
.....de Mata idem.....		0	4	6	0	5	0	
Algarrobas quintal.....		1	6	0	1	8	0	
Quesoidem.....		15	0	0	22	0	0	
Lanaidem.....		18	0	0	21	5	0	
Cáñamo idem.....		18	0	0	25	10	0	
Pajaidem.....		0	7	0	0	9	0	

Por el último precio de las ludas resulta, que el pan con un de

146. I 38. T IVXXV cña 37. mññ
8 dineros debe pesar hoy 8 onzas y media.

Los 3 panecillos candeales que componen 15 onzas mallorquinas, valen hoy 25 dineros.

SABADO 10 DE SEPTIEMBRE DE 1814.
Embarcaciones que han dado fondo en este puerto de Palma.

Día 2 de Setiembre.

P. Matias Lozano mall. jabeque S. Antonio, venido de Barcelona con 20 pasag., lastre y balija salió dia 31 del pasado.

P. Ramón Sans valenciano laud Buena guia, venido de Valencia con 3^o pasag. y arroz y melones.

Dia 4.

P. Pedro Onofre Sancho mall. jabeque S. Antonio, venido de Tarragona con 18 pasag. y generos.

P. Juan Escarxell ivicenco jabeque Jesus, venido de Iviza con 7 pasag. y melones.

P. Pedro Carecler catalan laud el Angel, venido de Mahon con trigo y aceyte.

P. Juan Tur ivicenco jabeque el Carmen, venido de Iviza con sal y balija salió dia 30.

P. Mateo Esteva mall. javega Sto. Cristo, venido de Valencia con 1 pasag. arroz y balija salió dia 2.

Dia 5.

P. Francisco Pujol mall. jabeque S. José, venido de Mahon con 6 pasag., trigo y aceyte.

P. Gabriel Già mall. jabeque S. Miguel, venido de Barcelona con 9 pasag., lastre y balija salió dia 3.

P. Juan Bautista Santandreu mall. pingüe el Marte, venido de Mahon con 21 pasag. y trigo.

P. José Sague mall. laud S. José, venido de Mahon con 15 pasag. batatas y balija salió dia 4.

Dia. 6.

Cap. Mateo Semi, ingles goleta John, venido de Gibraltar con 3 pasag. y generos para Malta.

Real Decreto de S. M. por el qual se manda queden libres y exentos los frutos y rentas decimales de la contribucion y gravamen impuesto por las llamadas cortes generales y extraordinarias.

Por la consideracion y aprecio que me merece, y de que es tan digno por su religiosidad y zelo público el estado Eclesiástico de mis dominios, y por la confianza que tengo de que sin necesidad de sujetarlo á las imposiciones con que las llamadas Córtes generales y extraordinarias gravaron los frutos y Rentas decimales por decretos de 25 de Enero de 1811 y 16 de Junio de 1812, se prestará con la generosidad que siempre lo ha hecho al auxilio de las obligaciones y urgencias del Estado, he venido en abolir los dos decretos citados, y mandar que queden por consiguiente libres y exentos los frutos y rentas decimales de la contribucion y gravamen impuestos por los mismos decretos. Tendreislo entendido para su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. En Palacio á 24 de Junio de 1814. = A D. Cristobal de Góngora.

Edicto publicado en esta Capital.

Don Tomas de Escalada, Intendente Honorario de Provincia, Contador Principal de este Exército y Reyno, encargado del despacho de la Intendencia, y Subdelegacion de Rentas, por ausencia del propietario &c.

Por quanto se me ha expuesto por el Agente Fiscal del Real Patrimonio, que á su instancia los Notarios de esta Isla, han dado relaciones de los contratos celebrados en su poder, de fincas del Real alodio, de las que se ha formado un expediente general. Y que

haviéndose dignado S. M. comunicarme la Real orden siguiente. =
 " El Rey nuestro Señor se ha servido aprobar lo dispuesto por V.
 " S. para que en virtud del decreto de 4 de Mayo último, se co-
 " bren en esa Isla los derechos del Real Patrimonio, con la misma
 " plenitud de derecho que antes de los Decretos de las cortes que los
 " abolieron ó limitaron: Y de orden de S. M. lo participo á V. S.
 " contestando á su oficio de 10 de Junio último. = Dios guarde á V.
 " S. muchos años Madrid 15 de Julio de 1814. = Góngora. = Sr. In-
 " tendente de Mallorca. " Deve precisarse á los deudores, al pago
 de los laudemios, y á la firma de los correspondientes Instrumentos
 en la Escrivanía de Cartas Reales y que el medio mas breve para
 conseguirlo, es el que se publique en esta Capital y en las Villas la
 citada soberana determinacion. Por tanto y para que nadie pueda
 alegar ignorancia, mando publicar el presente por los parages acos-
 tumbrados de esta Capital, y en las Villas forenses, previniendo á
 todos los deudores de laudemios por razon de las fincas del Real alo-
 dio que han adquirido, los paguen dentro el preciso termino de seis
 dias, y acudan á rectificar los Instrumentos en la Escrivanía de Car-
 tas Reales como corresponde: y á los Subdelegados que me remi-
 tan testimonio del dia en que se públque en sus respectivos pueblos.
 Palma 22 de Agosto de 1814. = Tomas de Escalada. = Por manda-
 do de su Señoría. = José Ripoll Escrivano.

Con las licencias necesarias.

Don Tomas de Escalada, Intendente Honorario de Provincia, Con-
 cejal Principal de esta Real Audiencia, encargado del despacho
 de la Intendencia y Subdelegacion de Rentas, por ausencia
 del propietario &c.

Por cuanto se me ha expuesto por el Agente Fiscal del Real Pa-
 trimonio, que á su instancia los Notarios de esta Isla, han dado
 relaciones de las cuentas de su poder, de fincas del
 Real Patrimonio de las que se han formado un expediente General. Y que

En la Imprenta Real.